Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, del Departamento de Psicología y Sociología de la Educación, a D. Manuel López Risco.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 3 de diciembre de 2002.

El Rector, GINÉS Mª SALIDO RUIZ

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 17 de diciembre de 2002, por la que se constituye lista de espera en el Grupo IV, Categoría Operador de Demanda/Respuesta, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 30 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en el Grupo IV, Categoría Operador de Demanda/Respuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal de Selección elevó a esta Consejería la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir la lista de espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

#### DISPONE:

Primero.- Constituir lista de espera por el orden de puntuación obtenido en la prueba selectiva convocada por Orden de 30 de julio de 2002, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal laboral, en el Grupo IV, Categoría Operador de Demanda/Respuesta.

La referida Lista se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Segundo.- I. La ordenación de la referida Lista de Espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

- 1º.- Mayor puntuación obtenida en la prueba selectiva.
- 2°.- En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra "Y" resultante del sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 25 de abril de 2002 (D.O.E. nº 51, de 4 de mayo).
- 2. La Lista de Espera constituida no será objeto de zonificación, conforme a lo previsto en el artículo 29.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por ubicarse todos los puesto pertenecientes a esta Categoría Profesional en el Servicio de Urgencia y Emergencia 112, en Mérida.

Tercero.- Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o

bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 17 de diciembre de 2002.

La Consejera de Presidencia, MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

# CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 22 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Advertido error material en la Resolución de 22 de octubre de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 124, de 26 de octubre de 2002, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 13026, base decimocuarta, en su último inciso, donde dice:

"La fecha para la valoración de méritos se fija en el 30 de septiembre de 2003."

Debe decir:

"La fecha para la valoración de méritos se fija en el 31 de agosto de 2003".

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrige error en la de 20 de noviembre de 2002, por la que se convoca a concurso varias plazas de personal docente e investigador contratado.

Advertido error en la Resolución de 20 de noviembre de 2002, (D.O.E. 28 de noviembre de 2002), se procede a su rectificación:

En la Página 14496 (columna 1), donde dice:

DL2313

COMISIÓN SUPLENTE:

Vocal 3° suplente: D. Javier del Prado Biezma. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 4º suplente: Dª María Luisa Donaire Fernández, T.U. Universidad de Oviedo.

Debe decir:

DL2313

**COMISIÓN SUPLENTE:** 

Vocal 3º suplente: D. Pedro Sánchez García, C.U. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 4° suplente: D. José Ángel Fuentes Cubero, C.U Universidad Complutense de Madrid.

La presente Resolución no modifica los plazos establecidos.

Badajoz/Cáceres, a 3 de diciembre de 2002.

El Rector,

P.D.F. El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado,
PABLO VALIENTE GONZÁLEZ